

0072808



*Dr. Marco Polo
Arellano G.*

**NOTARIO
SEXTO**

**NOTARIA SEXTA
CANTÓN SANTO DOMINGO**

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
OTORGA: SOLÍS ANA Y OTRO
FAVOR DE: ZURITA EDITH Y OTRA
CUANTÍA: INDETERMINADA
12 DE DICIEMBRE DEL 2.014
DÍ...2...COPIA(S)
J.R.**

FACT.00131164

2014-23-01-06-P010533

**DR. MARCO POLO ARELLANO GUERRA
NOTARIO**

0072809



*Dr. Marco Polo
Arellano G.*

**NOTARIO
SEXTO**

En la ciudad de Santo Domingo, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, hoy doce de diciembre del año dos mil catorce, ante mí Dr. Marco Polo Arellano Guerra, Notario Sexto del Cantón (E), comparecen por una parte los señores: ANA MARÍA SOLÍS MORALES, casada, haciendo uso de la disolución de la sociedad conyugal según consta de la partida de matrimonio que se agrega como habilitante, JORGE RAMIRO GOETSCHER SOLÍS divorciado, por sus propios derechos, a quienes denominaremos "Los Cedentes", y por otra parte comparecen los señores EDITH VERÓNICA ZURITA CASTRO divorciada y EVELYN CAROLINA ANGAMARCA VERDEZOTO soltera, a quienes denominaremos "Los Cesionarios", por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces ante la Ley para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; y, dicen que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su digno cargo, sírvase incorporar una más de cesión de participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas. PRIMERA: Comparecientes.- Comparecen a la celebración de la presente instrumento por una parte los señores: ANA MARÍA SOLÍS MORALES, casada, haciendo uso de la disolución de la sociedad conyugal según consta de la partida de matrimonio que se agrega, y JORGE RAMIRO GOETSCHER SOLÍS divorciado, a



quienes denominaremos "Los Cedentes", y por otra parte comparecen los señores EDITH VERÓNICA ZURITA CASTRO divorciada y EVELYN CAROLINA ANGAMARCA VERDEZOTO soltera, a quienes denominaremos "Las Cesionarios". Los comparecientes son hábiles ante la ley para contratar y contraer obligaciones, quienes en forma libre y voluntaria tienen a bien celebrar el presente instrumento. SEGUNDA: Antecedentes.- a) Los señores ANA MARÍA SOLÍS MORALES casada, pero haciendo uso de la disolución de la sociedad conyugal y JORGE RAMIRO GOETSCHER SOLÍS, en su estado civil de casado, conjuntamente con la señora ADELA MARLENE MOROCHO CASTRO soltera, mediante escritura pública de fecha veinte de junio del año dos mil cinco, ante el Dr. Eugenio Vélez Matute, Notario Público Tercero del cantón Santo Domingo, constituyeron la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "GOETZURT CÍA. LTDA", con domicilio principal en esta ciudad de Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas. b) que el capital social de la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "GOETZURT CÍA. LTDA", es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, dividido en ochocientos participaciones nominativas iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, con las siguientes participaciones de capital: Jorge Ramiro Goetschel Solís, 600 participaciones de capital suscrito y pagado, Ana Maria Solís Morales, 100 participaciones de capital suscrito y pagado, y Adela Marlene Morocho



*Dr. Marco Polo
Arellano G.*

**NOTARIO
SEXTO**

Castro, 100 participaciones de capital suscrito y pagado, c) con fecha 30 de octubre del año 2014, en la Junta General Extraordinaria de Socios de la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "GOETZURT CÍA. LTDA", el señor Ing. Jorge Ramiro Goetschel Solís, pone a disposición de la Ing. Edith Verónica Zurita Castro, las 600 participaciones equivalentes a 600.00 USD (seiscientos dólares americanos) y al 75% del capital suscrito y de igual manera la Sra. Ana María Solís Morales, pone a disposición de la Srta. Evelyn Carolina Angamarca Verdesoto las 100 participaciones equivalentes a 100.00 USD (cien dólares americanos) y al 12.5% del capital suscrito para que puedan acceder como nuevas socias de la compañía "GOETZURT CÍA. LTDA", la misma que es aceptada por la socia Adela Marlene Morochò Castro y por decisión de todos los socios. TERCERA: cesión de Participaciones.- Con los antecedentes expuestos, el señor Ing. Jorge Ramiro Goetschel Solís cede a favor de la Ing. Edith Verónica Zurita Castro las 600 participaciones equivalentes a \$600.00 USD (seiscientos dólares americanos) y al 75% del capital suscrito, de igual manera la señora la Sra. Ana María Solís Morales, cede a la Srta. Evelyn Carolina Angamarca Verdesoto las 100 participaciones equivalentes a \$100.00 USD (cien dólares americanos) y al 12.5% del capital suscrito, acta se agrega como habilitante a la presente escritura pública de cesión de participaciones. CUARTA: Precio y forma de pago.- El precio de la presente Cesión de Participaciones



es la siguiente: por las 600 participaciones equivalentes a \$600.00 USD (seiscientos dólares americanos) y al 75% del capital suscrito que cede el señor Jorge Ramiro Goetschel Solís a favor de la Ing. Edith Verónica Zurita Castro, es la cantidad de seiscientos dólares americanos, de contado, dinero que el cedente declara haberlo recibido a su entera satisfacción de manos de la cesionaria, y las 100 participaciones equivalentes a \$100.00 USD (cien dólares americanos) y al 12.5% del capital suscrito, que cede la señora Ana Maria Solís Morales, a la Srta. Evelyn Carolina Angamarca Verdesoto, es la cantidad de cien dólares americanos, de contado dinero que la cedente declara haberlo recibido a su entera satisfacción de manos de la cesionaria, razón por la cual los Cedentes transfieren a favor de las cesionarias todos sus derechos, acciones y participaciones que ellas tienen en la compañía "GOETZURT CÍA. LTDA". QUINTA: Compromiso.- las señoras: Ing. Edith Verónica Zurita Castro y Evelyn Carolina Angamarca Verdesoto, como nuevas accionistas de la compañía "GOETZURT CÍA. LTDA", se comprometen a someterse al objetivo social y estatutos de la antes mencionada compañía. SEXTA: Controversias.- Para las controversias que puedan derivarse del presente contrato, las partes renuncian a su domicilio y se someterán a los jueces competentes de esta jurisdicción cantonal, en vía Civil y en juicio verbal sumario. SÉPTIMA: Autorización.- Las cesionarias quedan facultadas a inscribir la presente escritura en los respectivo Registro Mercantil y demás

0072812

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO 54001074 Tomo1..... Pág.381.... Acta381.....

En Quito provincia de Pichincha hoy día veinte y cuatro de
Febrero de mil novecientos sesenta y siete El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-
tiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : RAUL RAFAEL ANTONIO GOETCHEL MARTINEZ nacido en
Cotacollao el 10 de Enero de 1933 de nacionalidad ecuatoriana de
profesión Militar con Cédula N° 17-0216234 domiciliado en Quito de
estado anterior soltero hijo de René Goetchel Thomas y de

Fanny Beatriz Martínez NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ANA MARIA SOLIS MORALES
ANA MARIA SOLIS MORALES nacida en Mulalillo-Salcedo el 12 de
Junio de 1938 de nacionalidad ecuatoriana de profesión Q.D. con
Cédula N° 15-09741 domiciliada en Quito de estado anterior viuda
hija de Gonzalo Solís y de Josefina Morales

LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito FECHA: 24 de Febrero de 1967
En este matrimonio legitimaron a su hijo común, llamado



OBSERVACIONES:

VERIFICADO

FIRMAS:

[Handwritten signatures of the couple and the notary]

Es Fiel Copia del Original que se
Archiva en la Dirección Provincial
y que se Confiere de acuerdo al
Art. 122 de la Ley de Registro Civil

AÑO: DR. OF. M.

TOMO: PAG. ACT.

[Handwritten signature]

16 SET. 2010

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2010

ARCHIVO PROVINCIAL
QUITO-PICHINCHA

16. 9. 2010

Es Fiel Copia del Original que se
Archiva en la Dirección Provincial
y que se Confiere de acuerdo al
Art. 122 de la Ley de Registro Civil

AÑO: DR. OF. M.

TOMO: PAG. ACT.

[Handwritten signature]

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 1.9....

f)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.
..... de de 1.9....

f)
Jefe de Oficina

RAZON: Por Resolución de la DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, de fecha 14 de septiembre del 2010, y de acuerdo al Art. 92 de la Ley de Registro Civil, se rectifica esta inscripción en el sentido de que los nombres del contrayente son: RAUL RAFAEL, además como el contrayente como su padre tienen el apellido GOETSCHEL y no como actualmente consta. Documento que se archiva con el No: 2010-2846. Quito, 15 de septiembre del 2010/eg.

SECRETARÍA LEGAL

Jefe de Oficina

R A Z O N .- Por Sentencia del J. 6º DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA - 2010- con fecha 28 de Julio del 2003, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre : RAUL RAFAEL ANTONIO GOETSCHEL MARTINEZ y ANA MARIA SOLIS MORALES. Cuya copia se archiva con el nº 2.003-427.- Quito 21 de Agosto del 2003.- EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA - f.º

Es Fiel Copia del Original que se Archiva en la Dirección Provincial y que se Confirma de acuerdo al Art. 122 de la Ley de Registro Civil

ANO: DE DE MX.
TOMO:
SECRETARÍA LEGAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



2010
ARCHIVO PROVINCIAL
QUITO-PICHINCHA

16 9 2010

0072813

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 170443091-E
 GOETSCHEL SOLIS JORGE RAMIRO
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 01 SEPTIEMBRE 1967
 018- 0322 18303 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1967



Handwritten signature



ECUATORIANA*****
 DIVORCIADO
 SUPERIOR
 RAUL RAFAEL GOETSCHEL
 ANA MARIA SOLIS
 SANTO DOMINGO
 08/01/2008

REN 3502086



Handwritten signature



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOCAACION

Elecciones 23 de febrero del 2014
 170443091-5 078 - 0016

GOETSCHEL SOLIS JORGE RAMIRO
 STO DGO TSACHILAS SANTO DOMI
 SANTO DOMINGO SANTO DOMINGO

EXENCION USD: 0
 DELEGACION PROVINCIAL DE STO DOMINGO DE

3901204 14/08/2014 11:48:31
3901204

MP. IGM. 00

0072814

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA 171288811-2

APellidos y Nombres
**ZURITA CASTRO
EDITH VERONICA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**STO DGO TSACHIL
SANTO DOMINGO
S DOMINGO DE LOS CLDS**

FECHA DE NACIMIENTO 1974-01-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Divorciada

PROFESION / OCUPACION
ING. AGRONOMO

V4343V4242

APellidos y Nombres del Padre
ZURITA JACOME FAUSTO ROBERTO

APellidos y Nombres de la Madre
CASTRO MAURA DELINA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
**SANTO DOMINGO
2011-06-20**

FECHA DE EXPIRACION
2021-06-20

CCIN
SANTO DOMINGO - Ecuador

NOTARIO SEXTO ENCARGADO
D.R. MARIANO APELLANO G.

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

150 - 0244 1712888112
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
ZURITA CASTRO EDITH VERONICA

STO DGO TSACHILAS
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 1
SANTO DOMINGO SANTO DOMINGO 1
CANTON PARROQUIA 1 ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

0072815

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPANIA "GOETZURT CIA. LTDA"

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA
N.º 172477388-0

APellidos y Nombres
**ANGAMARCA VERDEZOTO
EVELYN CAROLINA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**STO DGO TSACHIL
SANTO DOMINGO
S DOMINGO DE LOS CLDS**

FECHA DE NACIMIENTO **1996-06-15**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **SOLTERA**




DR. MARCO POLO ARELLANO G.
NOTARIO SEXTO
ENCARGADO

INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROTECCIÓN ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre
ANGAMARCA GUAMAN IBRAHIM ARTURO

APellidos y Nombres de la Madre
VERDEZOTO CABASCANCO SARA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**SANTO DOMINGO
2014-07-17**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-17

E4343V24-2

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
PARA DEL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014
014 - 0021

NUMERO DE CERTIFICADO **1724773880**

CEDULA
**ANGAMARCA VERDEZOTO EVELYN
CAROLINA**

STO DGO TSACHILAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	SANTO DOMINGO	1
CANTON	PARROQUIA	ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "GOETZURT CIA. LTDA".**

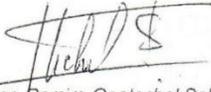
En la Ciudad de Santo Domingo, el día 30 de octubre del 2014, en las oficinas de la empresa ubicadas en la calle Guayaquil N° 709 y Latacunga, se reúnen los socios de la Compañía GOETZURT CIA. LTDA.: Sra. Ana María Solís Morales, Srta. Adela Morocho Castro e Ing. Ramiro Goetschel Solís.

Se encuentra presentes la totalidad de socios y participaciones; los socios acuerdan tratar en la junta general extraordinaria el siguiente punto: 1.- **Sesión de Participaciones de la Compañía.** Actúa en esta Junta Extraordinaria en calidad de Secretario el Gerente General, el Señor Jorge Ramiro Goetschel Solís y Preside la misma la Señorita Presidenta de la Compañía Adela Morocho Castro.

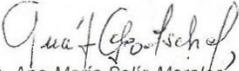
1.- El Gerente General, expone la posibilidad de realizar la Sesión de Participaciones de algunos socios de la Compañía, para lo cual el Ing. Jorge Ramiro Goetschel Solís pone a disposición de la Ing. Edith Verónica Zurita Castro las 600 participaciones, equivalentes a 600,00 USD (SEISCIENTOS DÓLARES AMERICANOS) y al 75% del capital suscrito y de igual manera, la Sra. Ana María Solís pone a disposición de la Srta. Evelyn Carolina Angamarca Verdesoto las 100 participaciones, equivalentes a 100,00 USD (CIEN DÓLARES AMERICANOS) y al 12,5% del capital suscrito para que puedan acceder como nuevas socias de la Compañía GOETZURT.

Este punto es aceptado por la socia Srta. Adela Marlene Morocho Castro y por decisión de todos los socios y miembros de la Junta General, se acepta la Sesión de Participaciones descrita en el párrafo anterior. Queda de esta manera aceptada y aprobado el único punto del orden del día de la sesión extraordinaria.

La junta, de acuerdo con la indicación de la Presidenta, entra en receso por el lapso de una hora, reiniciándose la sesión al término del período antes indicado, la Señorita Presidenta, por intermedio de secretaría, dispone que se de lectura al acta de esa Junta General Extraordinaria, y no habiendo observaciones que adicionar, se aprueba el acta y para constancia firman todos los socios concurrentes y el Secretario que certifica.


Ing. Jorge Ramiro Goetschel Solís
SECRETARIO


Srta. Adela Marlene Morocho Castro
PRESIDENTA


Sra. Ana María Solís Morales
SOCIA



Dr. Marco Polo
Arellano G.
NOTARIO
SEXTO

Instituciones que sean del caso. OCTAVA: Aceptación.- Las partes aceptan el total contenido del presente instrumento por así convenir a sus intereses. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento. Hasta aquí la minuta firmada por el Ab. Edwin Iván Andrade C., con matrícula número 23-2000-6 del Foro de Abogados. Para el otorgamiento del presente instrumento se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente por mí el Notario a los comparecientes, se afirman y se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo que doy fe.-



[Signature]
ANA MARÍA SOLÍS MORALES
C.C.: 170250718-5



[Signature]
JORGE RAMIRO GOETSCHEL SOLÍS
C.C.: 170443091-5

[Signature]
EDITH VERÓNICA ZURITA CASTRO
C.C.: 171288811-2



RAZÓN.- La escritura que antecede se otorgó ante mí, por lo que confiero la presente copia en calidad de minuta. La misma que la firmo y sello. De todo lo cual doy fe.
Santo Domingo, a. 22 mayo 2017.
EVELIN CAROLINA ANGAMARCA VERDEZOTO
C.C.: 172477388-0

[Signature]
Dr. Marco Polo Arellano Guerra
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN (E)

[Signature]
DR. MARCO POLO ARELLANO GUERRA
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN (E)



TRÁMITE NÚMERO: 2763

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: SANTO DOMINGO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1873
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/05/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	15
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /SANTO DOMINGO /12/12/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GOETZURT CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SANTO DOMINGO

3. DATOS ADICIONALES:

RAZON.- ESTA INSCRIPCIÓN SE MARGINÓ EN LA INSCRIPCIÓN ORIGINAL DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA GOETZURT CIA. LTDA., LA MISMA QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EL 23 DE AGOSTO DEL 2005 CON EL NÚMERO 87, REPERTORIO 841 DE ESTE REGISTRO.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA LEGISLACIÓN VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 25 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2015

JACQUELINE VICTORIA MENA PULCAS
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYAQUIL 100 Y RÍO BABA

0072811

REPUBLICA DEL ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 170250718-5
 SOLIS MORALES ANA MARIA
 COTOPAXI/SALCEDO/MULALILLO
 12 JUNIO 1938
 001- 0105 00208 F
 COTOPAXI/ SALCEDO
 SAN MIGUEL DE SALCEDO 1938



DR. MARCO POLO ARELLANO
 NOTARIO SEXTO
 ENCARGADO
 Santo Domingo de Guzman

ECUATORIANA*****
 CASADO RAUL RAFAEL ANTONIO GOETSCHEL
 SUPERIOR INDUSTRIAL
 BENZALO SOLIS
 JOSEFINA MORALES
 QUITO 27/05/2003
 27/05/2015
 REN 0645718



2010
 ARCHIVO PROVINCIAL
 QUITO-PIENTURA

0072808



*Dr. Marco Polo
Arellano G.*

**NOTARIO
SEXTO**

**NOTARIA SEXTA
CANTÓN SANTO DOMINGO**

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
OTORGA: SOLÍS ANA Y OTRO
FAVOR DE: ZURITA EDITH Y OTRA
CUANTÍA: INDETERMINADA
12 DE DICIEMBRE DEL 2.014
DÍ...2...COPIA(S)
J.R.**

FACT.00131164

2014-23-01-06-P010533

**DR. MARCO POLO ARELLANO GUERRA
NOTARIO**

0072809



*Dr. Marco Polo
Arellano G.*

**NOTARIO
SEXTO**

En la ciudad de Santo Domingo, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, hoy doce de diciembre del año dos mil catorce, ante mí Dr. Marco Polo Arellano Guerra, Notario Sexto del Cantón (E), comparecen por una parte los señores: ANA MARÍA SOLÍS MORALES, casada, haciendo uso de la disolución de la sociedad conyugal según consta de la partida de matrimonio que se agrega como habilitante, JORGE RAMIRO GOETSCHER SOLÍS divorciado, por sus propios derechos, a quienes denominaremos "Los Cedentes", y por otra parte comparecen los señores EDITH VERÓNICA ZURITA CASTRO divorciada y EVELYN CAROLINA ANGAMARCA VERDEZOTO soltera, a quienes denominaremos "Los Cesionarios", por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces ante la Ley para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; y, dicen que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su digno cargo, sírvase incorporar una más de cesión de participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas. PRIMERA: Comparecientes.- Comparecen a la celebración de la presente instrumento por una parte los señores: ANA MARÍA SOLÍS MORALES, casada, haciendo uso de la disolución de la sociedad conyugal según consta de la partida de matrimonio que se agrega, y JORGE RAMIRO GOETSCHER SOLÍS divorciado, a



quienes denominaremos "Los Cedentes", y por otra parte comparecen los señores EDITH VERÓNICA ZURITA CASTRO divorciada y EVELYN CAROLINA ANGAMARCA VERDEZOTO soltera, a quienes denominaremos "Las Cesionarios". Los comparecientes son hábiles ante la ley para contratar y contraer obligaciones, quienes en forma libre y voluntaria tienen a bien celebrar el presente instrumento. SEGUNDA: Antecedentes.- a) Los señores ANA MARÍA SOLÍS MORALES casada, pero haciendo uso de la disolución de la sociedad conyugal y JORGE RAMIRO GOETSCHEL SOLÍS, en su estado civil de casado, conjuntamente con la señora ADELA MARLENE MOROCHO CASTRO soltera, mediante escritura pública de fecha veinte de junio del año dos mil cinco, ante el Dr. Eugenio Vélez Matute, Notario Público Tercero del cantón Santo Domingo, constituyeron la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "GOETZURT CÍA. LTDA", con domicilio principal en esta ciudad de Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas. b) que el capital social de la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "GOETZURT CÍA. LTDA", es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, dividido en ochocientos participaciones nominativas iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, con las siguientes participaciones de capital: Jorge Ramiro Goetschel Solís, 600 participaciones de capital suscrito y pagado, Ana Maria Solís Morales, 100 participaciones de capital suscrito y pagado, y Adela Marlene Morocho



*Dr. Marco Polo
Arellano G.*

**NOTARIO
SEXTO**

Castro, 100 participaciones de capital suscrito y pagado, c) con fecha 30 de octubre del año 2014, en la Junta General Extraordinaria de Socios de la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "GOETZURT CÍA. LTDA", el señor Ing. Jorge Ramiro Goetschel Solís, pone a disposición de la Ing. Edith Verónica Zurita Castro, las 600 participaciones equivalentes a 600.00 USD (seiscientos dólares americanos) y al 75% del capital suscrito y de igual manera la Sra. Ana María Solís Morales, pone a disposición de la Srta. Evelyn Carolina Angamarca Verdesoto las 100 participaciones equivalentes a 100.00 USD (cien dólares americanos) y al 12.5% del capital suscrito para que puedan acceder como nuevas socias de la compañía "GOETZURT CÍA. LTDA", la misma que es aceptada por la socia Adela Marlene Morochò Castro y por decisión de todos los socios. TERCERA: cesión de Participaciones.- Con los antecedentes expuestos, el señor Ing. Jorge Ramiro Goetschel Solís cede a favor de la Ing. Edith Verónica Zurita Castro las 600 participaciones equivalentes a \$600.00 USD (seiscientos dólares americanos) y al 75% del capital suscrito, de igual manera la señora la Sra. Ana María Solís Morales, cede a la Srta. Evelyn Carolina Angamarca Verdesoto las 100 participaciones equivalentes a \$100.00 USD (cien dólares americanos) y al 12.5% del capital suscrito, acta se agrega como habilitante a la presente escritura pública de cesión de participaciones. CUARTA: Precio y forma de pago.- El precio de la presente Cesión de Participaciones



es la siguiente: por las 600 participaciones equivalentes a \$600.00 USD (seiscientos dólares americanos) y al 75% del capital suscrito que cede el señor Jorge Ramiro Goetschel Solís a favor de la Ing. Edith Verónica Zurita Castro, es la cantidad de seiscientos dólares americanos, de contado, dinero que el cedente declara haberlo recibido a su entera satisfacción de manos de la cesionaria, y las 100 participaciones equivalentes a \$100.00 USD (cien dólares americanos) y al 12.5% del capital suscrito, que cede la señora Ana Maria Solís Morales, a la Srta. Evelyn Carolina Angamarca Verdesoto, es la cantidad de cien dólares americanos, de contado dinero que la cedente declara haberlo recibido a su entera satisfacción de manos de la cesionaria, razón por la cual los Cedentes transfieren a favor de las cesionarias todos sus derechos, acciones y participaciones que ellas tienen en la compañía "GOETZURT CÍA. LTDA". QUINTA: Compromiso.- las señoras: Ing. Edith Verónica Zurita Castro y Evelyn Carolina Angamarca Verdesoto, como nuevas accionistas de la compañía "GOETZURT CÍA. LTDA", se comprometen a someterse al objetivo social y estatutos de la antes mencionada compañía. SEXTA: Controversias.- Para las controversias que puedan derivarse del presente contrato, las partes renuncian a su domicilio y se someterán a los jueces competentes de esta jurisdicción cantonal, en vía Civil y en juicio verbal sumario. SÉPTIMA: Autorización.- Las cesionarias quedan facultadas a inscribir la presente escritura en los respectivo Registro Mercantil y demás

0072812

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO 54001074 Tomo1..... Pág.381.... Acta381.....

En Quito provincia de Pichincha hoy día veinte y cuatro de
Febrero de mil novecientos sesenta y siete El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-
tiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : RAUL RAFAEL ANTONIO GOETCHEL MARTINEZ nacido en
Cotacollao el 10 de Enero de 1933 de nacionalidad ecuatoriana de
profesión Militar con Cédula Nº 17-0216234 domiciliado en Quito de
estado anterior soltero hijo de René Goetchel Thomas y de

Fanny Beatriz Martínez NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ANA MARIA SOLIS MORALES
ANA MARIA SOLIS MORALES nacida en Mulalillo-Salcedo el 12 de
Junio de 1938 de nacionalidad ecuatoriana de profesión Q.D. con
Cédula Nº 15-09741 domiciliada en Quito de estado anterior viuda
hija de Gonzalo Solís y de Josefina Morales

LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito FECHA: 24 de Febrero de 1967
En este matrimonio legitimaron a su hijo común, llamado



OBSERVACIONES:

VERIFICADO

FIRMAS:

[Handwritten signatures of the couple and the notary]

Es Fiel Copia del Original que se
Archiva en la Dirección Provincial
y que se Confiere de acuerdo al
Art. 122 de la Ley de Registro Civil

AÑO: DR. OF. M.

TOMO: PAG. ACT.

[Handwritten signature]

16 SET. 2010

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2010

ARCHIVO PROVINCIAL
QUITO-PICHINCHA

16. 9. 2010

Es Fiel Copia del Original que se
Archiva en la Dirección Provincial
y que se Confiere de acuerdo al
Art. 122 de la Ley de Registro Civil

AÑO: DR. OF. M.

TOMO: PAG. ACT.

[Handwritten signature]

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 1.9....

f)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.
..... de de 1.9....

f)
Jefe de Oficina

RAZON: Por Resolución de la DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, de fecha 14 de septiembre del 2010, y de acuerdo al Art. 92 de la Ley de Registro Civil, se rectifica esta inscripción en el sentido de que los nombres del contrayente son: RAUL RAFAEL, además como el contrayente como su padre tienen el apellido GOETSCHEL y no como actualmente consta. Documento que se archiva con el No: 2010-2846. Quito, 15 de septiembre del 2010/eg.

SECRETARÍA LEGAL

Jefe de Oficina

R A Z O N .- Por Sentencia del J. 6º DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA - 2010- con fecha 28 de Julio del 2003, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre : RAUL RAFAEL ANTONIO GOETSCHEL MARTINEZ y AMA MARIA SOLIS MORALES. Cuya copia se archiva con el nº 2.003-427.- Quito 21 de Agosto del 2003.- EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA - f.º

Es Fiel Copia del Original que se Archiva en la Dirección Provincial y que se Confirma de acuerdo al Art. 122 de la Ley de Registro Civil

ANO: DE DE MX.
TOMO:
SECRETARÍA LEGAL
DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



2010
ARCHIVO PROVINCIAL
QUITO-PICHINCHA



16 9 2010

0072813

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 170443091-E
 GOETSCHEL SOLIS JORGE RAMIRO
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 01 SEPTIEMBRE 1967
 018- 0322 12303 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1967



[Handwritten signature]



ECUATORIANA*****
 DIVORCIADO
 SUPERIOR
 RAUL RAFAEL GOETSCHEL
 ANA MARIA SOLIS
 SANTO DOMINGO
 08/01/2008

REN 3502086



[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOCAACION

Elecciones 23 de febrero del 2014
 170443091-5 078 - 0016

GOETSCHEL SOLIS JORGE RAMIRO
 STO DGO TSACHILAS SANTO DOMI
 SANTO DOMINGO SANTO DOMINGO

EXENCION USD: 0
 DELEGACION PROVINCIAL DE STO DOMINGO DE

3901204 14/08/2014 11:48:31
3901204

MP. IGM. 00

0072814

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA 171288811-2

APellidos y Nombres
**ZURITA CASTRO
EDITH VERONICA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**STO DGO TSACHIL
SANTO DOMINGO
S DOMINGO DE LOS CLDS**

FECHA DE NACIMIENTO 1974-01-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Divorciada

PROFESION / OCUPACION
ING. AGRONOMO

V4343V4242

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZURITA JACOME FAUSTO ROBERTO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASTRO MAURA DELINA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
**SANTO DOMINGO
2011-06-20**

FECHA DE EXPIRACION
2021-06-20

CCIN SUPERIOR Santo Domingo - Ecuador

NOTARIO SEXTO ENCARGADO

DR. MARIO LOPEZ APELLANO G.

Director General

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

150 - 0244 1712888112

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
ZURITA CASTRO EDITH VERONICA

STO DGO TSACHILAS CIRCUNSCRIPCION 1
PROVINCIA SANTO DOMINGO 1
CANTON PARROQUIA 1 ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

0072815

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPANIA "GOETZURT CIA. LTDA"

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA
N.º 172477388-0

APellidos y Nombres
**ANGAMARCA VERDEZOTO
EVELYN CAROLINA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**STO DGO TSACHIL
SANTO DOMINGO
S DOMINGO DE LOS CLDS**

FECHA DE NACIMIENTO **1996-06-15**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **SOLTERA**





INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROTECCIÓN **ESTUDIANTE** NACIONALIDAD **ECUATORIA**

APellidos y Nombres de la Madre
ANGAMARCA GUAMAN IBAÑARTUNDO

APellidos y Nombres de la Madre
VERDEZOTO CABASCANCO SARA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**SANTO DOMINGO
2014-07-17**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-17

E4343V24-2

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
PARA DEL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014
014 - 0021 1724773880

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
**ANGAMARCA VERDEZOTO EVELYN
CAROLINA**

STO DGO TSACHILAS CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA SANTO DOMINGO 1
CANTON PARROQUIA ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "GOETZURT CIA. LTDA".**

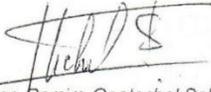
En la Ciudad de Santo Domingo, el día 30 de octubre del 2014, en las oficinas de la empresa ubicadas en la calle Guayaquil N° 709 y Latacunga, se reúnen los socios de la Compañía GOETZURT CIA. LTDA.: Sra. Ana María Solís Morales, Srta. Adela Morocho Castro e Ing. Ramiro Goetschel Solís.

Se encuentra presentes la totalidad de socios y participaciones; los socios acuerdan tratar en la junta general extraordinaria el siguiente punto: 1.- **Sesión de Participaciones de la Compañía.** Actúa en esta Junta Extraordinaria en calidad de Secretario el Gerente General, el Señor Jorge Ramiro Goetschel Solís y Preside la misma la Señorita Presidenta de la Compañía Adela Morocho Castro.

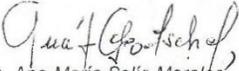
1.- El Gerente General, expone la posibilidad de realizar la Sesión de Participaciones de algunos socios de la Compañía, para lo cual el Ing. Jorge Ramiro Goetschel Solís pone a disposición de la Ing. Edith Verónica Zurita Castro las 600 participaciones, equivalentes a 600,00 USD (SEISCIENTOS DÓLARES AMERICANOS) y al 75% del capital suscrito y de igual manera, la Sra. Ana María Solís pone a disposición de la Srta. Evelyn Carolina Angamarca Verdesoto las 100 participaciones, equivalentes a 100,00 USD (CIEN DÓLARES AMERICANOS) y al 12,5% del capital suscrito para que puedan acceder como nuevas socias de la Compañía GOETZURT.

Este punto es aceptado por la socia Srta. Adela Marlene Morocho Castro y por decisión de todos los socios y miembros de la Junta General, se acepta la Sesión de Participaciones descrita en el párrafo anterior. Queda de esta manera aceptada y aprobado el único punto del orden del día de la sesión extraordinaria.

La junta, de acuerdo con la indicación de la Presidenta, entra en receso por el lapso de una hora, reiniciándose la sesión al término del período antes indicado, la Señorita Presidenta, por intermedio de secretaría, dispone que se de lectura al acta de esa Junta General Extraordinaria, y no habiendo observaciones que adicionar, se aprueba el acta y para constancia firman todos los socios concurrentes y el Secretario que certifica.


Ing. Jorge Ramiro Goetschel Solís
SECRETARIO


Srta. Adela Marlene Morocho Castro
PRESIDENTA


Sra. Ana María Solís Morales
SOCIA



Dr. Marco Polo Arellano G.
NOTARIO SEXTO

Instituciones que sean del caso. OCTAVA: Aceptación.- Las partes aceptan el total contenido del presente instrumento por así convenir a sus intereses. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento. Hasta aquí la minuta firmada por el Ab. Edwin Iván Andrade C., con matrícula número 23-2000-6 del Foro de Abogados. Para el otorgamiento del presente instrumento se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente por mí el Notario a los comparecientes, se afirman y se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo que doy fe.-



[Signature]
ANA MARÍA SOLÍS MORALES
C.C.: 170250718-5



[Signature]
JORGE RAMIRO GOETSCHEL SOLÍS
C.C.: 170443091-5

[Signature]
EDITH VERÓNICA ZURITA CASTRO
C.C.: 171288811-2



RAZÓN.- La escritura que antecede se otorgó ante mí, por lo que confiero la presente copia en calidad de minuta. La misma que la firmo y sello. De todo lo cual doy fe.
Santo Domingo, a. 22 mayo 2017.
EVELIN CAROLINA ANGAMARCA VERDEZOTO
C.C.: 172477388-0

[Signature]
Dr. Marco Polo Arellano Guerra
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN (E)

[Signature]
DR. MARCO POLO ARELLANO GUERRA
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN (E)



TRÁMITE NÚMERO: 2763

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: SANTO DOMINGO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1873
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/05/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	15
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /SANTO DOMINGO /12/12/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GOETZURT CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SANTO DOMINGO

3. DATOS ADICIONALES:

RAZON.- ESTA INSCRIPCIÓN SE MARGINÓ EN LA INSCRIPCIÓN ORIGINAL DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA GOETZURT CIA. LTDA., LA MISMA QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EL 23 DE AGOSTO DEL 2005 CON EL NÚMERO 87, REPERTORIO 841 DE ESTE REGISTRO.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA LEGISLACIÓN VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 25 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2015

JACQUELINE VICTORIA MENA PULCAS
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYAQUIL 100 Y RÍO BABA

0072811

REPUBLICA DEL ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 170250718-5
 SOLIS MORALES ANA MARIA
 COTOPAXI/SALCEDO/MULATILLO
 12 JUNIO 1938
 001- 0105 00208 F
 COTOPAXI/ SALCEDO
 SAN MIGUEL DE SALCEDO 1938



ECUATORIANA*****
 CASADO RAUL RAFAEL ANTONIO GOETSCHEL
 SUPERIOR INDUSTRIAL
 BENZALO SOLIS
 JOSEFINA MORALES
 QUITO 27/05/2003
 27/05/2015
 REN 0645718



2010
 ARCHIVO PROVINCIAL
 QUITO-PICHINCHA